

# Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid

## Cero// Naturaleza

**Cero - a#** La naturaleza de la Cámara de Madrid está contemplada en el artículo 2 de la Ley 2/2014, de 16 de diciembre,

por la que se regula la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid (en adelante, Ley 2/2014).

## Primero// Finalidad

**Primero - a#** La finalidad de la Cámara de Madrid aparece recogida en el artículo 3 de la Ley 2/2014.

## Segundo// Funciones

**Segundo - a#** Las funciones de la Cámara de Madrid están recogidas

pormenorizadamente en el artículo 6 de la Ley 2/2014, que señala lo siguiente:

**Segundo - b#** En su apartado primero, establece que la Cámara tendrá las funciones de carácter público-administrativo contempladas en el artículo 5.1 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, siendo las siguientes:

~~Segundo - b - i~~ Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional.

~~Segundo - b - ii~~ Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.

~~Segundo - b - iii~~ Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.

### **COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS AL CONSUMO POR GRUPOS SEPTIEMBRE 2020. COMUNIDAD DE MADRID**

Índice base 2016	Tasa de variación mensual (%)	Tasa de variación anual (%)
		<b>INFLACIÓN</b>
Índice general ..... 103,9	Índice general.....0,2	Índice general.....-0,5
Comunicaciones..... 104,2	Vestido y calzado.....5,6	Enseñanza .....2,6
Transporte..... 104,7	Comunicaciones ..... -0,1	Sanidad .....-0,2
Ocio y cultura..... 100,4	Ocio y cultura..... -2,4	Transporte .....-4,6

**CÁMARA DE  
COMERCIO**

**DE MADRID**